

ASISTEN:

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias
Don Juan Suárez Montero
Don Víctor Montero Mirón
Don Esteban Salgado Espino
Don Antonio Joaquín Piris

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

HAN DISCULPADO SU AUSENCIA

Don Daniel Borrero Iglesias
Don Jesús Alemán Hurtado
Doña Yolanda Marcos Piris

En Zarza la Mayor, a once de octubre de dos mil trece.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, siendo las 20:00 horas, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del

día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2013, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidenta declara aprobada el acta de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre., de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º: COMPROMISOS MUNICIPALES Y PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA 01/064/2013 DEL PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2013 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación Municipal del escrito que firma el Diputado de Infraestructura y Cooperación Municipal de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 19 de septiembre de 2013, junto al que se remitía el Proyecto General y Desglosado 1º de la obra denominada "PAVIMENTACIONES" en Zarza la Mayor, incluida con el número 01/064/2013 en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013, cuya financiación es la siguiente:

| APORTACIONES - ORGANISMO | IMPORTE € |
|------------------------------|-----------|
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL (F.P.) | 81.145,25 |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL (O.C.) | 0,00 |

| | |
|--------------------------|------------------|
| M.A.P. | 0,00 |
| FEDER | 0,00 |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 14.319,75 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 95.465,00 |

Se indica así mismo que para continuar los trámites se deberá remitir la documentación requerida a ese organismo provincial en cuanto sea posible.

Visto el expediente tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los seis miembros presentes en el acto de los nueve que componen la Corporación Municipal y, por tanto, con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 01/064/2013, denominada "PAVIMENTACIONES" en Zarza la Mayor, que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (95.465,00 €) figura incluida en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don ABDÓN BARRANTES TEJADO, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

SEGUNDO.– Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 01/064/2013, denominada "PAVIMENTACIONES" en Zarza la Mayor, con un presupuesto de 95.465,00 €, que figura incluida en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.– Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los tributos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2013, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 14.319,75 €. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 01/064/2013, denominada "PAVIMENTACIONES" en Zarza la Mayor, que, con un presupuesto de 95.465,00 €, figura incluida en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013.

CUARTO.– Aprobar el gasto correspondiente a esta obra e incluir dotación de crédito suficiente para atender la aportación del municipio en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, comunicando los anteriores compromisos a la Excm. Diputación Provincial a efectos de tramitación del expediente de contratación.

-----oOo-----

ASUNTO 3º: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas conforme consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen la concesión administrativa de ester servicio público y el estudio económico anual presentado por la empresa concesionaria en el que se contiene la propuesta de variación de tarifas.

RESULTANDO.– Que la Alcaldía ha elevado moción al Ayuntamiento Pleno acompañada de memoria justificativa y del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal, habiéndose justificado la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

CONSIDERANDO.– Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la imposición o modificación de los tributos locales, según dispone el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de tales tributos.

Vistos los informes preceptivos de la Secretaría-Intervención, la Corporación Municipal, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión, lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar provisionalmente, como señala el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas en las condiciones que se contienen en la memoria justificativa y proyecto que ha sido elevado al Pleno Municipal, y que se refiere a la modificación de las tarifas vigentes.

SEGUNDO.– Que el expediente completo se someta a información pública por un período de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO.– Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen o, en caso de no haberlas, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.– Que el acuerdo definitivo y la modificación introducida en la Ordenanza Fiscal se publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia» para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

-----oO-----

ASUNTO 4º: PRÓRROGA DEL ACUERDO DE CESIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL A LOS INDUSTRIALES CARNICEROS DE LA ZONA DE SALUD DE CECLAVÍN.

Vistos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de Zarza la Mayor en sesiones celebradas los días 22 de diciembre de 2008 y 9 de julio de 2010, en relación con la gestión del Matadero Municipal, en el último de los cuales se establecía la cesión del uso y gestión de este servicio municipal a los industriales carniceros de la Zona de Salud de Ceclavín por un período inicial de TRES AÑOS.

Concluido el período inicial previsto para la cesión de la gestión y uso y la previsión contenida en el acuerdo reseñado de que pueda ser objeto de prórroga por períodos sucesivos por mutuo acuerdo entre las partes y vista la voluntad mostrada por los industriales carniceros que lo gestionan y utilizan de continuar en las mismas condiciones en que lo vienen haciendo hasta ahora.

Previo debate y deliberación por los reunidos, la Corporación Municipal, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.– El Ayuntamiento de Zarza la Mayor prorroga los efectos del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de julio de 2010 en cuanto al uso y gestión del Matadero Municipal, cediéndolo a los industriales carniceros de la Zona de Salud de Ceclavín que lo vienen utilizando, a cambio de que se hagan cargo de todos los gastos que se generen por su funcionamiento. No obstante el Ayuntamiento seguirá conservando las funciones de inspección pudiendo dictar las instrucciones que aseguren una prestación acorde con las normativas de salud, seguridad y salubridad públicas.

SEGUNDO.– El período de esta cesión se establece en CINCO AÑOS a partir de esta fecha, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos por mutuo acuerdo entre las partes. De no mediar comunicación por cualquiera de las partes, en contra de la prórroga, con una antelación mínima de un mes a la fecha del cumplimiento de este período, se entenderá prorrogada la cesión tácitamente por otro u otros períodos iguales de tiempo.

TERCERO.– En el caso de incumplimiento por los gestores de las obligaciones que les competen de acuerdo con la normativa sanitaria o de seguridad que rigen en la materia, o de que así conviniera a los intereses del municipio, el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, previa audiencia a los interesados, rescatará el Servicio y asumirá nuevamente su gestión directa, adoptando las medidas necesarias para asegurar la prestación del Servicio o su cesación, en el caso en que se considere necesario y así se decida.

CUARTO.– Se autoriza a la Alcaldía para la firma, en representación del Ayuntamiento, de los documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

-----oOo-----

ASUNTO 5º: PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2013.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2013, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Seguidamente da lectura a la Memoria de la Presidencia explicativa de su contenido y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuesto introduce en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, proponiendo su aprobación, así como las Bases para su Ejecución y la Plantilla de Personal para este ejercicio.

RESULTANDO que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención.

CONSIDERANDO que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por desarrolla esta ley y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria.

La Presidencia somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, con el resultado de seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|-------------------|--|------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1 OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de personal..... | 259.500,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 441.200,00 |
| 3 | Gastos financieros..... | 4.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 34.800,00 |
| | A.2 OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales..... | 43.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 47.500,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos financieros..... | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 0,00 |
| TOTAL GASTOS..... | | 830.000,00 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|---------------------|--|------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1 OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos..... | 410.336,46 |
| 2 | Impuestos indirectos..... | 12.113,59 |
| 3 | Tasas y otros ingresos..... | 117.137,26 |
| 4 | Transferencias corrientes..... | 265.904,69 |
| 5 | Ingresos patrimoniales..... | 11.500,00 |
| | A.2 OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales..... | 13.002,00 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 6,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos financieros..... | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS..... | | 830.000,00 |

SEGUNDO.– Igualmente, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General en las que se incluye la estructura presupuestaria, la vinculación jurídica de los créditos y sus modificaciones, las retribuciones asignadas a los cargos electivos, la ejecución de gastos e ingresos y cuantas otras normas resultan imprescindibles para conseguir una acertada y ágil gestión presupuestaria.

TERCERO.– Aprobar la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el año 2013 en los términos que se detallan a continuación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Con Habilitación de carácter Estatal:

1 Secretario-Interventor. Propiedad. Grupo A1/A2.

2. Administración General:

1 Auxiliar Administrativo. Propiedad. Grupo C2.

1 Alguacil Servicios Múltiples - Auxiliar de la Policía Local. Vacante. Grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL

1. Fijo:

1 Auxiliar Administrativo. Contrato indefinido a tiempo completo. Fijo de plantilla.

1 Bibliotecario. Contrato a tiempo parcial. Vacante.

2. Temporal:

3 Operarios de Mantenimiento, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio, 2 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

1 Auxiliar Administrativo, con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio, a tiempo parcial.

1 Auxiliar del SAD con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 150/2012, de 27 de julio, a tiempo parcial.

5 Auxiliares de los Pisos Tutelados cofinanciados por la Junta de Extremadura. Obra o servicio determinado.

1 Profesor/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida cofinanciado por la Junta de Extremadura. Obra o servicio determinado a tiempo parcial.

2 Socorristas. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.

1 Técnico en Primeros Auxilios. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.

1 Cuidador/a de la Escuela Infantil Municipal cofinanciado por la Junta de Extremadura. Obra o servicio determinado a tiempo parcial.

CUARTO.– Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado junto a la Plantilla de Personal en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de la Provincia» por plazo de quince días hábiles, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y, si no se presentaran, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma e insertándose en el «Boletín Oficial de la Provincia» resumido por capítulos.

-----oOo-----

ASUNTO 6º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2012.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2012, en la que se contienen la Liquidación del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio.

Considerando que se han observado las prescripciones contenidas en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las reglas 88 a 92 de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para municipios menores de 5.000 habitantes, aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, del que se infiere que la Cuenta General está debidamente justificada y rendida, la señora Alcaldesa somete el asunto a votación y la Corporación, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012, que arroja un Resultado Presupuestario Ajustado de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (950.008,49 €) y un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.178.527,45 €).

SEGUNDO.– Rendirla al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

-----oOo-----

ASUNTO 7º: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR AVERÍA EN LA RED DE ALCANTARILLADO.

Por la Presidencia se informa a los reunidos la avería en la red del alcantarillado municipal que ha producido una serie de desperfectos en la vivienda del vecino Emeterio Almeida Rodrigo en la Calle La Reverencia, como consecuencia de lo cual ha solicitado la oportuna indemnización al Ayuntamiento para cubrir los gastos a que ha debido hacer frente por los daños que ha padecido y que valora en la cantidad, IVA incluido, de 711,48 euros.

Los daños producidos han sido comprobados por el señor Concejal de Obras, que tuvo que reparar la avería y desatascar la tubería con personal del Ayuntamiento en la parte de la vía pública que correspondía a titularidad municipal y el señor Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe de tasación que valora los trabajos necesarios para reparar la parte concerniente al interesado en 421,08 euros, IVA incluido.

Previo debate y deliberación, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Indemnizar a don Emeterio Almeida Rodrigo en la cantidad en la que han sido tasados los daños por el señor Arquitecto Técnico Municipal.

SEGUNDO.– Dar el oportuno parte de accidente a la Compañía Aseguradora MAPFRE Empresas, por si este siniestro pudiera quedar incluido en la póliza de Responsabilidad Civil General que esta Entidad Local tiene concertada con la misma.

-----oOo-----

ASUNTO 8º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EJERCICIOS SUCESIVOS.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación Municipal lo acontecido en una entrevista mantenida por la Alcaldía con dos de los titulares sanitarios locales, concretamente un médico y una ATS, en relación con la designación de la festividad local de San Bartolomé, el día 24 de agosto, que como es sabido, este año coincidió en sábado, ante lo cual expresaron su enfado esgrimiendo que se les había robado un día de descanso.

Se promueve un debate en el que se ponen de manifiesto distintos puntos de vista sobre el particular, llegando a la conclusión de que lo mejor es no modificar el acuerdo existente, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1992, que decía que las festividades locales para años sucesivos, y hasta tanto no fuera modificado el acuerdo, serían las siguientes:

- Martes siguiente al domingo de Resurrección, fiesta de la Virgen de Sequeros.
- Día 24 de agosto, festividad de San Bartolomé y, si esta fecha coincide en domingo, se trasladará al lunes siguiente.

Por unanimidad se acuerda ratificar este acuerdo y dejarlo como está para lo sucesivo, sin perjuicio de que puntualmente se pueda modificar de considerarlo oportuno y conveniente.

-----oOo-----

ASUNTO 9º: RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa da cuenta a la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

01. Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2013, por la que se prorroga la cesión del uso y gestión del Matadero Municipal a los industriales carniceros de la Zona de Salud de Ceclavín que lo vienen utilizando, a cambio de que se hagan cargo de todos los gastos que se generen por su funcionamiento desde el 9 de julio de 2013 hasta la fecha en que el asunto sea tratado por el Pleno Municipal.
02. Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2013, mediante la que se pone a disposición de la Escuela Taller y el Taller de Empleo gestionados por la Mancomunidad de Municipios «Riviera de Fresnedosa» bienes, locales y zonas públicas de titularidad municipal para la ejecución de los Módulos de Jardines y Zonas Verdes y Atención socio-Sanitaria a Dependientes en Instituciones Sociales.
03. Contrato de arrendamiento de una parte del local de la Calle Vitigudino, nº 37, suscrito por la Alcaldía con la empresa Formanortex, S.L. para que dicha sociedad pueda impartir un curso de atención al público en portugués a los vecinos que puedan estar interesados.
04. Indemnización requerida a la vecina Ana Leal Granados por los daños que la misma ha provocado en dos árboles ubicados en el Parque Municipal del Ejido y que han sido tasados por el señor Arquitecto Técnico Municipal en la cantidad de 50 euros, cantidad que ya ha sido abonada por la interesada.
05. Invitación cursada a todos los miembros de la Corporación Municipal por el señor Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Zarza la Mayor para que, quienes lo deseen, puedan asistir a los actos que se celebrarán con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de este cuerpo, el próximo día 12.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, en ejecución de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.D. 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que tras la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la Presidencia pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

Por la propia Alcaldía se manifiesta el deseo de su grupo de incluir en el orden del día y consecuentemente debatir como asunto urgente, el punto «SOLICITUD DE DON JESÚS JORGE LAGUNA», explicando la señora Alcaldesa las razones por las que no figuraba inicialmente en el orden del día y que justifican la urgencia.

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, con el quórum exigido por la ley, se acuerda otorgar el carácter de urgencia a este punto y debatirlo a continuación como punto número 10, pasando el asunto RUEGOS Y PREGUNTAS al 11º lugar del orden del día.

-----oOo-----

ASUNTO 10º.- SOLICITUD DE DON JESÚS JORGE LAGUNA.

Por el señor Secretario se procede a la lectura de la instancia presentada por el interesado, en la que pide que le sea arrendada una tierra de propiedad municipal al sitio de La Ribera o Majada de las Vacas, concretamente la parcela 267 del polígono 5, que se encuentra cercada a ambos lados de la carretera que va desde este municipio al portugués de Salvaterra do Extremo.

Este arrendamiento se establecería por período de dos años y a cambio el interesado se compromete a desbrozar la tierra, limpiarla de matorral y monte bajo, a sembrarla y aprovecharla con su ganado.

Visto el informe de valoración de los trabajos de desbroce, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y considerando que este planteamiento resulta ventajoso para los intereses del municipio, ya que supone un considerable ahorro para el Ayuntamiento en la limpieza de la finca, y repercute de manera evidente en la mejora de las condiciones de aprovechamiento de esta propiedad municipal, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por don Jesús Jorge Laguna y arrendarle la parcela que ha quedado descrita anteriormente por período de dos años a partir de la firma del contrato de arrendamiento, accediendo a adecuar los accesos para que el ganado pueda cruzar a ambos lados de la carretera por el paso o pasos subterráneos existentes.

SEGUNDO.- En cuanto a su pretensión de un punto de agua comunicar al futuro arrendatario que existe una charca en la finca que recoge las aguas de lluvia y que puede solucionar el abrevadero del ganado durante una parte del año y que si ésta se llega a secar en verano o en épocas de sequía deberá ser él quien ponga los medios para suministrar al ganado el agua que precise.

TERCERO.- Advertirle que deberá respetar las normas medioambientales vigentes y proveerse de los permisos que sean necesarios para llevar a cabo los trabajos u obras que vaya a realizar.

CUARTO.– Autorizar a la Alcaldía para la realización de las gestiones necesarias para llevar a efecto este acuerdo y para la firma de los documentos que sean necesarios en representación del Ayuntamiento.

-----oOo-----

ASUNTO 11º.– RUEGOS Y PREGUNTAS.

06. El Concejal don Antonio Joaquín Piris pregunta a la Alcaldía por si existe un acta de inventario de los bienes y enseres que existían en el Bar de la Casa de la Cultura cuando la tenía en arrendamiento su esposa, doña Juan Yruela Bustos, siendo informado por el señor Secretario que en la documentación que obra en el expediente de arrendamiento por el período del 15 de junio de 2000 al 15 de junio de 2004 en que lo tuvo arrendado, no existe tal documento y que desconoce si alguna vez ha llegado a existir.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta declara concluido el acto siendo las 21:00 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.